

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 10 de los Estatutos sociales, se hace público que, a consecuencia del acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» celebrada el día 8 de Febrero de 2005, formalizado en escritura pública otorgada el día 12 de Julio de 2005 ante el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» ha sido modificado, quedando fijado en 1,16 euros por acción.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jaime Pérez Renovaes.—1.143.

BONA AUBA, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 3 de Febrero de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre la conveniencia de vender el solar que se tiene en la Urbanización El Dorado Sa Coma, TM de Sant Llorenç Des Cardassar.

Segundo.—Elección de oferta de compra entre las presentadas que cumplan los requisitos.

Tercero.—Facultar al administrador de la sociedad para llevar a término los acuerdos adoptados.

Felanitx, 29 de diciembre de 2005.—Administrador Único, Don Miguel Luis Vaquer Ferrer.—336.

CENTRO FARMACÉUTICO DE TENERIFE, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel Mecey, calle Doctor José Naveiras, número 38 (38004 Santa Cruz de Tenerife), el día 13 de febrero de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, para el siguiente día 14 de febrero de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 2006.—Consejero, Carlos González Bosch.—1.184.

COMARCAS CATALANAS, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona en la Calle Pere IV 58-60, el día 28 de Enero de 2006 a las diez horas en primera convocatoria y a las 11 horas del día siguiente hábil en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de diciembre de 2005.—El Presidente, Gonzalo Piñol González.—337.

CONDE HINOJOSA, S. L.

D. Enrique Sanjuan y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Conde Hinojosa, S. L. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Que se celebrará en el domicilio social de la sociedad Conde Hinojosa, S. L. el día 1 de febrero de 2006 y hora 10:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Javier Conde Hinojosa, y Secretario: D.ª Isabel Conde Hinojosa.

Dado en Málaga a, 19 de diciembre de 2005.—1.141.

CONSTRUCCIONES RABTAL 2004, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 150/05 a instancias de Sr. Said Ben Lallid i Sr. Yedir Ouhaddou contra Construcciones Rabtal 2004, S.L., en el cual se ha dictado en fecha 21-12-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial, por importe de 6.594,87 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 659,49 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de diciembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—358.

CONSTRUCCIONES RÍO GALLO, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 107/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Maldonado Muñoz y otra contra Construcciones Río Gallo, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 26-12-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Construcciones Río Gallo, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.308 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—342.

ESPONCISA, S. L.**EL REGALO POR INTERNET, S. L.
(Sociedades fusionadas y extinguidas)****COLORS TEXTIL HOME 2.005, S. L.
(Sociedad de nueva creación)***Anuncio de fusión*

El Socio Único de las sociedades fusionadas, en funciones de Junta General, acordó el pasado día dieciocho de noviembre de 2005, la fusión de ambas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Colors Textil Home 2.005, Sociedad Limitada» de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Esponcisa, Sociedad Limitada y El Regalo por Internet, Sociedad Limitada, doña Eva Fernández Moco-roa.—654. 2.ª 12-1-2006

**FARGAS MARESME, S. L.
(Sociedad absorbente)****VÍA EUROPA CONSULTING, S. L.****INSIDE CONSULTING, S. L.****GABINET LLAUDER, S. L.****ASESORÍA SABATE & POCH, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de las mercantiles Fargas Maresme, S.L., Inside Consulting, S.L., Vía Europa Consulting, S.L., Asesoría Sabate & Poch, S.L. y Gabinet Llauder, S.L., celebradas el día 10 de septiembre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Fargas Maresme, S.L. a Inside Consulting, S.L., Vía Europa Consulting, S.L., Asesoría Sabate & Poch, S.L. y Gabinet Llauder, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de Fusión de cada una de dichas sociedades, y asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Fargas Maresme, S.L., Vía Europa Consulting, S.L., Inside Consulting, S.L., Asesoría Sabate & Poch, S.L. y Gabinet Llauder, S.L., don José Fargas Príncipe.—137. y 3.ª 12-1-2006